

QUILLOTA, 03 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9392 / VISTOS

- 1.- Oficio N°833 de 30 de septiembre de 2022, donde solicita rectificar fecha de oficio 225, contenido en Decreto Alcaldicio N°6045 el motivo de rectificar la fecha del Oficio N°225-AD, se debe a error de digitación en el documento conforme a nuestro control de fecha y numeración correlativa, corresponde a 29 de abril del presente año. Esta rectificación es necesaria para concluir la firma del contrato con el proveedor a petición de la Unidad Jurídica DAEM;
- 2.- D.A. N°6045 de 02 de julio de 2022 que adjudicó licitación pública ID 2833-6-LE22, denominada **“PLATAFORMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED DE EDUCACIÓN DE QUILLOTA –RED-Q”**;
- 3.- La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** en Vistos 1 del Decreto Alcaldicio N°6045 de 02 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...Oficio Ord. N°225-AD/2022 de 14 de marzo de 2022...

DEBE DECIR:

...Oficio Ord.. N° 225-AD/2022 de 29 de abril de 2022...

SEGUNDO: **ADOpte** el director del Departamento de Educación Municipal y Unidad Jurídica DAEM las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA